"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2024 07:44:34 -05:00

Independencia, 25 de Marzo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000307-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros.278 y 295-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 18 y 19 de marzo del 2023, respectivamente; la Resolución Administrativa Nro. 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 278-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ se acepta, a partir del 18 de marzo del 2024, la declinación al cargo de Juez supernumerario del 1° Juzgado Civil de San Martin de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, presentado por el abogado EMILIO FRANCISCO VELASQUEZ ARROYO, dando así por concluida su designación al cargo señalado y encargando el despacho por el 18 y 19 de marzo del 2024, ampliando la encargatura por Resolución Administrativa Nro. 295-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, del 20 al 22 marzo del 2024.

Segundo.- Ante dicha disposición, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar el servicio judicial en el despacho del 1° Juzgado Civil de San Martin de Porres, lo que implica designar a un magistrado/a en dicho órgano jurisdiccional.

Tercero.- En cuanto a la designación de Jueces, la Resolución Administrativa N° 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, establece que: *"cuando se requiera la designación de un juez o jueza (…)", esto es, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, debe seguirse el siguiente orden de prelación: "2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril del 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos".*

Cuarto.- La atribución para concluir o designar a un Juez Supernumerario recae en el presidente de Corte, siendo esta decisión inimpugnable y su motivación facultativa, de acuerdo con los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1 y el numeral 7.1. del artículo 7, así como el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta determinación se fundamenta en el carácter temporal o provisional de su nombramiento, conforme al artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial. Se autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo para cubrir una plaza vacante, sin que esto implique que hayan obtenido el cargo a través de un concurso público. Este nombramiento se efectúa mientras se regulariza la designación del titular con su respectivo nombramiento.

Quinto.- La conclusión y designación de jueces supernumerarios se encuentra en plena concordancia con las facultades inherentes a la organización y dirección que ostenta el presidente de Corte. Este ejercicio está respaldado por la necesidad imperiosa de asegurar la continuidad de un servicio judicial íntegro y de calidad.

En esta línea, el presidente de Corte tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad y el desempeño de los Jueces Supernumerarios seleccionados. Este proceso de evaluación encuentra sustento y respaldo en disposiciones normativas específicas, tales como la Resolución Administrativa N° 379-2021-CE-PJ, reafirmada posteriormente por la Resolución Administrativa N° 164-2023-CE-PJ.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y con la finalidad de designar al juez o jueza que asumirá funciones en el 1° Juzgado Civil de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; se tiene que, de acuerdo al orden de prelación señalado por el máximo órgano de gobierno, los jueces/as titulares del grado inmediato anterior (jueces titulares de paz letrado), en su gran mayoría actualmente se encuentran promovidos como jueces especializados de esta Corte Superior de Justicia; por otra parte, realizada las consultas a las magistradas Karol Vásquez Rosales, Noelia Lisbet Zapata Paccori, Shirley Francis Alcocer Gallo, Giulianna Elizabeth Reyes Chávez y Janideth Victoria Cárdenas Portugal, se ha tenido en reiteradas oportunidades la negativa para ser promovidas como juezas especializadas, por razones personales. Asimismo, respecto al magistrado Adolfo Huanca Luque, cabe señalar que mediante Resolución Administrativa Nro. 528-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de abril del 2023, se aceptó la declinación al cargo de Juez Especializado Provisional a cargo del Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo.

Séptimo.- Respecto a la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, debe señalarse que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, aprueba el Registro de Jueces Supernumerarios remitido por la Junta Nacional de Justicia; en ese sentido, cabe indicar que dicha nómina a la fecha ha sido agotada por parte de esta Corte Superior de Justicia, al haber realizado las respectivas consultas, siendo la última designación la del abogado José Andrés Carrasco Huaccha, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 04 de marzo del 2024.

Octavo.- En lo que respecta a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del periodo 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se realizó la consulta, en estricto orden de mérito, no obteniendo respuesta del abogado Nixon Walter Nizama Chero, por lo que se procedió a consultar al abogado Franklin Ayala Simbron, quien actualmente se encuentra asumiendo funciones en el 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, abogado que aceptó la propuesta de designación para asumir funciones en el 1° Juzgado Civil de San Martin de Porres.

Noveno.- Considerando lo expuesto y en virtud de la responsabilidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia como representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, encargado de dirigir la política institucional, garantizar la pronta administración de justicia y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los jueces, se establece la facultad de dictar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia; por lo que debe adoptarse las acciones administrativas necesarias, para cautelar la atención y buen funcionamiento del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, hasta la designación de un juez que asuma el despacho, evaluando la idoneidad del mismo.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia y la Resolución Administrativa Nro. 544-2023-CE-PJ; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR la designación del abogado **Franklin AYALA SIMBRON**, como Juez Supernumerario a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **25 de marzo del 2024.**

Artículo Segundo: DESIGNAR al abogado **Franklin AYALA SIMBRON**, como Juez Supernumerario del 1° Juzgado Civil de San Martin de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **25 de marzo del 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR el 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADO	ÓRGANO JURISDICCIONAL A CARGO	FECHA
INCA PAREDES LUIS MANUEL	5° Juzgado de Paz Letrado de Comas	25 de marzo 2024
AGUILAR BASILIO SHEYLA LIZET	6° Juzgado de Paz Letrado de Comas	26 de marzo 2024
BARRUTIA SANCHEZ JESUS ANTONIO	7° Juzgado de Paz Letrado de Comas	27 de marzo 2024

Artículo Cuarto: DISPONER que la conclusión del magistrado en el despacho del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, habilitándose, en caso corresponda, para las actuaciones procesales a fin de evitar los quiebres o frustraciones de las diligencias, según corresponda; bajo responsabilidad.

Artículo Quinto: DISPONER que el abogado a quien se le ha dispuesto la conclusión de su designación, presenten el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberán entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente resolución administrativa, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte la verificación del cumplimiento de esta disposición.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento del Juez Supernumerario **Franklin AYALA SIMBRON,** que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional para efectos de mantenerse en el cargo en el que ha sido designado.

Artículo Séptimo: PONER a conocimiento la presente resolución de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Civil, Administración de los Juzgados de Comas, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y de los magistrados mencionados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

41278544 25/03/2024 08:33